



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

DECRETO DE ALCALDÍA

N°004 -2013-MDP-T

Pocollay, 22 de Julio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.

CONSIDERANDO:

Que, siendo deber de los Gobiernos Locales impulsar una cultura cívica de respeto por los símbolos patrios y estando a lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales promueven y fomentan en el vecindario la revalorización y el espíritu cívico como una forma de lograr la identidad de los ciudadanos.

Que, el día 28 de julio próximo se celebra el 192° Aniversario de Proclamación de la Independencia del Perú y en tal sentido es importante resaltar tan significativo aniversario disponiendo la ejecución y cumplimiento de acciones relativas a dicha fecha, ello en calidad de convocatoria a la participación civil;

Y estando a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 20 y 42 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo que el Titular del pliego.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL de todas las viviendas, locales comerciales e Instituciones públicas y privadas del Distrito de Pocollay, desde el día 27 al 30 de Julio del año en curso, con ocasión de conmemorarse el 192° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la supervisión a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Oficina de Administración y Finanzas para la ejecución y cumplimiento del presente. Así como la publicación del presente en el portal de la Municipalidad Distrital de Pocollay www.munidepocollay.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



Cc.Archivo
GM
GSSL
OAF
OAJ
SG
Imagen Inst.